

Informe CEO N° 03/2024

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 24 de junio de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2024 – ALQUILER DE VEHICULOS CON ID N° 441.672”.


En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 8 de fecha 03 de mayo de 2023 con el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre. Y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS pasamos a expresar cuanto sigue:


1.- Acta de Apertura de Sobres.

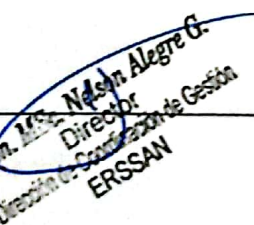
1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.


En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.


Abg. Eladio Javier Florentín
Dirección
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN


C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN


Econ. Nelson Alegre
Director
Dirección de Contratación de Gestión
ERSSAN


Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

ACTA DE APERTURA

1 Datos del acta:

ID	441872		
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler de vehículos		
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Ente Entitas		
FECHA DE APERTURA	24 Junio 2024	HORA APERTURA	09:01 HORA FIN 14:28
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Método nuevo nacional		
LUGAR DE APERTURA	Washington esquina Juan de Salazar edificio ITASA 4er piso		
PRESE EN EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Carlos Figueroa		
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Sra. Alina Duarte		

2 Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PIC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acta:

1	4942361-1	PABLO ANIBAL RATTI MEDINA	pablo.8137@hotmail.com
2	3188791-5	ENRIQUE ALCUSTO RUIZ DIAZ	enriqueperezruidiaza@gmail.com
3	80955807-3	MECANICAR SUCIEDAD ANONIMA	info@meccanica.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa.

Abg. Alina Duarte

C.P. Carlos P. Guerrero
Director de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Cabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Econ. Msc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación sumativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ofertas	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PABLO ANIBAL RATTI MEINNA	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.643.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ENRIQUE AGUSTO RUIZ DIAZ	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.856.900 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Monto de la oferta: Garantías Monto total de la oferta: 1.566.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Ofertas	Páginas foliadas	Conformidad del SIFE N°	Muestras	Inscritas
PABLO ANIBAL RATTI MEINNA	14		NO	Registro Preconstituido
ENRIQUE AGUSTO RUIZ DIAZ	25	176004	NO	Registro Preconstituido
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	0		NO	SIFE

No hubo observaciones de ofertas.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/21 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da fe en el contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:28 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. Carlos La Cruz
Director de Compras
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva

Abg. Eladio Javier Florentin
Dirección
Cabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Econ. Micaela Nelson Alegre G.
Directora
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del Acta N° 951/2023 – Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 03 de mayo de 2023 estando conformado por el Abg. Eladio Javier Florentín, C.P. Virginia Caballero y el Econ. Nelson Alegre, y por Acta N° 970/2023 – Resolución ERSSAN N° 06 en fecha 19 de setiembre de 2023 con el Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo. a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 62° del Decreto Reglamentario N° 9823/23, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley N° 7021/88 (arts. 52° y 53° y 54°) y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 (arts. 50°, 52°, 53°, 55°, 59°, 62°) a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente.

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de junio de 2024 se ha procedido a la apertura del sobre del oferente que se presentó al proceso: PR Repuestos y Servicios de Pablo Ratti, Enrique Ruiz Díaz y Mecanicar S.A.

Ítem	Descripción del Bien	PR Repuestos y Servicios de Pablo Ratti	Enrique Ruiz Díaz	MECANICAR SA
1	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	320.000	230.000	330.000
2	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	320.000	230.000	330.000
3	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	320.000	149.000	330.00
4	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	230.000	149.000	192.200
5	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	230.000	149.000	192.200
6	Alquiler de vehículos, según especificaciones técnicas	220.000	149.000	192.200
	Monto Total Gs.	1.640.000	1.056.000	1.566.600

**Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 59.500.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mil),
Monto máximo Gs. 119.000.000 (Guaraníes ciento diecinueve millones).**

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

Abg. Eladio Javier Florentín
 Director General
 Washington N° 795 esquina Juan de Sarmiento
 WEB: www.erssan.gov.py

C.P. Virginia Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 ERSSAN

Econ. Nelson Alegre G.
 Director General de Gestión
 ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración
 ERSSAN

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura.

En relación con el presente llamado, del Acta de Apertura se desprende que el oferente presentado cumple con las documentaciones vigentes al momento de la apertura.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- a) Formulario de Oferta*
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
- c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta *. (Persona Física)
- d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)
- e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica).
- f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)
- g) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consortios)
- h) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública* (Consortios)
- i) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del

Abg. Eladio Javier Flores
Gabinete de Asesoría de Adm.
ERSSAN

C.º Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consortios).

- j) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consortios).

Inclso	a	b	c	d	e	f	g,h,i,j
PR Repuestos y Servicios de Pablo Ratti	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Enrique Ruiz Díaz	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Mecanicar SA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Se observa que el oferente PR Repuestos y Servicios de Pablo Aníbal Ratti Medina presenta error en el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta, y por tratarse de un documentos sustancial (art. 59 inc. b) del Decreto N° 9823/2023), se procede a eliminar de la evaluación al citado oferente.

Verificada las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes que se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 9823/23, son Enrique Ruiz Díaz y MECANICAR S.A. y, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el artículo 55 inciso "B" del Decreto N° 9823/23, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

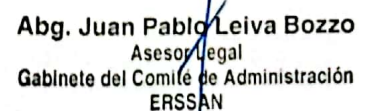
3.1.- Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:


Abg. Eladio Javier Florentín
 Dirección del Comité de Adm.
 ERSSAN


C.P. Virginia Caballero
 Dpto. de Contabilidad
 ERSSAN


Econ. María Alejandra Alegre G.
 Director de Coordinación de Gestión
 ERSSAN


Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración
 ERSSAN

Visión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio

Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4
 WEB: www.erssan.gov.py

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

			suficiente del firmante de la Oferta	prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
PR Repuestos y Servicios de Pablo Ratti	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
Enrique Ruiz Diaz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Mecanizar SA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las ofertas de los proveedores que siguen en evaluación que son Enrique Ruiz Díaz y Mecanizar S.A. en virtud de lo establecido en las CONDICIONES DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo siguiente:

La oferta presentada por Mecanizar SA

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados, Ítems Nro. 1, 2,3,4,5,6, NO se adecuan a los parámetros establecidos en el art. 4º de la **Resolución DNCP N° 454/2024**, por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems ofertados al proveedor Mecanizar SA,

Experiencia de la firma:

Seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requerimientos de la experiencia de la firma:

Requerimiento	PR Repuestos y Servicios de Pablo Ratti	Enrique Ruiz Diaz	Mecanizar SA
1.- Demostrar la experiencia en la venta de insumos de laboratorios con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al (50)% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años, (2022, 202)	NO VERIFICADO	CUMPLE	No CUMPLE
2.- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO VERIFICADO	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- a) Copia de Cédula Verde de los vehículos'
- b) Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión y capacidad para ejecución de los servicios, en la cual se detallarán las descripciones, especificaciones técnicas, y demás datos requeridos de los bienes ofertados. El mismo cumple con lo solicitado en el PBC.

Abg. Eladio Javier Florentin
 Dirección de Administración
 Washington 1995 esquina Juan de Salazar y 17 de Mayo, 1º Piso. | Teléfonos: 5983 12 44 34.143/4

Abg. María Alejandra Caballero
 Dirección de Gestión

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración
 ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes **Enrique Ruiz Díaz y Mecanizar S.A.** por ser las únicas ofertas presentadas a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA			
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.			
DOCUMENTOS	PR Respuestos y Servicios de Pablo Ratti	Enrique Ruiz Díaz	Mecanizar SA
1.- Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
2.- Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente.	No Cumple	Cumple	Cumple
3.- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No Verificado	Cumple	Cumple
4.- Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Verificado	Cumple	Cumple
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No Verificado	Cumple	Cumple
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No Verificado	Cumple	Cumple
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	No Verificado	Cumple	Cumple
9.- Documentos Legales			
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Verificado	Cumple	No aplica
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	No Verificado	Cumple	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No Verificado	Cumple	No aplica
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, resoluciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio.
 Dirección: No. 45 esquina Juan de Salazar y "CASA" - 4er. Piso. L. 1117. Montevideo (Uruguay) 234.143/4
 Web: www.erssan.gov.py C.P. Virginia Caballero
 Director: Nelson Alegre G.
 Asesor Legal: Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
 Gabinete del Comité de Administración ERSSAN

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la dirección de registros públicos.	No aplica	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	No aplica	No aplica	Cumple
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO aplica	NO aplica	NO aplica
CAPACIDAD FINANCIERA			
Contribuyentes de IRE RG deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2022,2023) b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años (2022,2023) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022,2023, no deberá ser negativo. B)Contribuyentes de IRE SIMPLE deberán cumplir el siguiente parámetro:: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). - Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022,2023) C):Contribuyentes de IRP RSP deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso)	No Verificado	Cumple	cumple
EXPERIENCIA REQUERIDA			
1.- Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 2 (dos) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	No Verificado	Cumple	Cumple
2.- Fotocopias simples de contratos ejecutados, y/o facturas, y/o recepciones finales conformidades, de fabricación y/o provisión de mobiliarios a Instituciones Públicas, en el periodo comprendido entre los años 2022 y 2023, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	No Verificado	Cumple	No Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA			
a) Copia de Cédula Verde de los vehículos b) Declaración Jurada de contar con el personal en cuestión y capacidad para ejecución de los servicios.	No Verificado	Cumple	cumple

Abg. Ezequiel Javier Florentin
Dirección
Gabinete del Comité de Adm.
ERSSAN

C.P. Virginia Caballero
Dpto. de Contabilidad
ERSSAN

Econ. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Coordinación de Gestión
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y eficiencia, controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, obligaciones y sanciones establecidas en el Marco Regulatorio
Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" - 4er. Piso. | Teléfonos (595) (21) 234.143/4
WEB: www.erssan.gov.py

Visión: Ser la institución con capital humano de alta calidad técnica en regulación y supervisión en la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario. -

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 454/2024)

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 del 15 de febrero de 2024, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro Contrataciones Públicas”,

El Comité de Evaluación de Ofertas expresa que, del análisis de los precios ofertados, luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados, Ítems Nro. 1, 2,3, 4, 5 6, No se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que se procedió a solicitar el desglose de precios de los ítems ofertados al proveedor Mecanicar S.A. el cual si **cual SI cumplió en tiempo y forma.**

Se menciona que la justificación de precios ofertados recibida, satisface plenamente lo solicitado y según lo expuesto, este comité no encuentra objeción sobre el mismo, por lo que se da por aceptado los precios ofertados, debiendo prevalecer siempre los precios unitarios durante la ejecución contractual.

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 4401/2023:

En cumplimiento de lo dispuesto por la DNCP, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:


Oferente	Art. 21 inc. d) y f) de la Ley N° 7021/22	Art. 21 inc. h) y s) de la Ley N° 7021/22
Enrique Ruiz Díaz C.I. N° 3.388.901, Propietario	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 54 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 – Alquiler de vehículos” – ID N° 441.672 al oferente Enrique Ruiz Díaz con RUC 3388901-1, considerando que de todas las ofertas presentadas, se ajusta a los requerimientos técnicos y documentales, además de ser la de menor precio, por un Monto Mínimo de guaraníes cincuenta y nueve millones quinientos mi (Gs. 59.500.000) y un Monto Máximo de guaraníes ciento diecinueve millones (Gs. 119.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, con una vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

Atentamente


 Flavio Javier Florentin
 Dirección de Adm.
 ERSSAN


 C.P. Virginia Capallero
 Dpto. de Contabilidad
 ERSSAN


 Msc. Nelson Alegre G.
 Director de Organización de Gestión
 ERSSAN


 Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
 Asesor Legal
 Gabinete del Comité de Administración
 ERSSAN

Misión: Regular la prestación del servicio, supervisar el nivel de calidad y controlar y verificar la correcta aplicación de las normas, de acuerdo a las funciones establecidas en el Marco Regulatorio
 Washington N° 795 esquina Juan de Salazar Edificio "ITASA" – 4er. Piso. Teléfonos (595) (21) 234.143/4